



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
7 de febrero de 2020

VISTO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. CARRO NORA ELIZABETH, DNI. 25.584.914; FERNÁNDEZ SILVINA GRACIELA, DNI. 22.616.188; NIETO ROQUE ENRIQUE, DNI. 37.427.022 y CAÑETES LILIANA, DNI. 26.110.770, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a las ciudades de La Plata y Capital Federal, en razón de la necesidad de ser atendidos por especialistas en medicina en razón de enfermedades que padecen no existiendo en nuestra ciudad profesionales especialistas en estos cuadros clínicos, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud y de Desarrollo Social Municipal, quienes avalan los requerimientos formulados,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio a favor de los Señores: CARRO NORA ELIZABETH, DNI. 25.584.914 por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00); FERNÁNDEZ SILVINA GRACIELA, DNI. 22.616.188 por la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 12.590,00); NIETO ROQUE ENRIQUE, DNI. 37.427.022 por la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.320,00) y CAÑETES LILIANA, DNI. 26.110.770, por la suma de Pesos DIECINUEVE MIL CUARENTA (\$ 19.040,00), con destino a afrontar gastos de traslados a las ciudades de La Plata y Capital Federal para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan estas patologías teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

ARTICULO 2*.- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 38.830,00)** a favor del Señor **BATTICCI JUAN IGNACIO** en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 237



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte